

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

15.- PROPUESTA DE LA DIPUTADA SOBRE CREACIÓN DE UNA PLAZA Y PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 10 de diciembre de 2019, cuyo texto literal es el siguiente:

"A la vista de la propuesta que formula el Diputado del Área de Hacienda y Promoción Económica, de creación de un puesto de trabajo de Técnico en Promoción Económica, como consecuencia de las necesidades surgidas en el Servicio de Promoción Económica, con motivo de la integración de algunos de los funcionarios que lo componían al nuevo Servicio de Desarrollo Rural, Turismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se hace necesario dicho puesto para el desarrollo normal del mismo, tanto en sus funciones técnicas como administrativas. Para mantener el equilibrio presupuestario se propone la amortización del puesto de trabajo número 7.24.122 (ID 572) de Geólogo y la plaza número 1057, de Geólogo, que se encuentra vacante desde hace años y en la actualidad no es necesaria, es por lo que al Pleno de la Corporación,

PROPONGO

Primero.- La creación del *Puesto de trabajo número 2.09.016 (ID 862), Técnico de Promoción Económica, Grupo A1, nivel 25, escala: administración general, subescala: técnica, tipo de puesto: normalizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: Licenciado o Grado en Derecho o Económicas, con la siguiente descripción y valoración:

- Descripción:

1.1. Elaboración del procedimiento administrativo para el desarrollo de las actividades del Área de Promoción económica desde su inicio.

-Control Técnico en aquellas actuaciones de colaboración con las instituciones y asociaciones económicas de la provincia, así como las propuestas que en este sentido procedan.

- Responsabilizarse ante la Jefatura del Servicio de las necesidades administrativas y siguiendo las directrices que ésta le marque, ejercer funciones de estudio, asesoramiento y propuesta.

- Supervisar las actividades el Pabellón Ferial.

1.2 Cualesquiera otras análogas, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

- Valoración:

FACTORES:

ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 1

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

DEDICACIÓN: 1

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PELIGROSIDAD: 0

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

PENOSIDAD: 1

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

RESPONSABILIDAD: 15

GRADO... 15º

INCOMPATIBILIDAD: 1

- Su existencia 1 punto
- Su inexistencia 0 puntos

SUMA TOTAL de PUNTOS: 19

Escalón de Valoración que corresponde: J

Complemento Específico resultante: 15.275,04 euros

Segundo.- La creación de la plaza número 1676 de Técnico de Administración General, Grupo A1, Escala: Administración General; Subescala: Técnica, con adscripción de la misma al puesto número 2.09.016 (ID 862)

Tercero.- La amortización del puesto de trabajo número 7.24.122 (ID 572) de Geólogo.

Cuarto.- La amortización de la plaza número 1057 de Geólogo.

Quinto.- El presente acuerdo tendrá efectos del día 01/01/2020, previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 7 de enero de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, M^a Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 81

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>